

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA 1062-2016

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACION DEL SINAES CELEBRADA EL PRIMERO DE JULIO DE 2016. SE DA INICIO A LA SESIÓN A LAS NUEVE Y VEINTE DE LA MAÑANA EN LAS INSTALACIONES DEL SINAES.

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN ASISTENTES

MBA. Arturo Jofré Vartanián, Presidente	Ing. Walter Bolaños Quesada
Ing. Guillermo Santana Barboza, Ph.D	Dra. Leda Badilla Chavarría
Dr. Juan Manuel Esquivel Alfaro	MAE. Sonia Acuña Acuña
Dr. Chester Zelaya Goodman	

### CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN AUSENTE CON JUSTIFICACION

M.Ed. Josefa Guzmán León, Vicepresidenta

### INVITADOS HABITUALES ASISTENTES

Dr. Gilberto Alfaro Varela, Director Ejecutivo, SINAES	M.Sc. Evelyn Yirlane Vargas Hernández, Asistente, Dirección Ejecutiva, SINAES
Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, SINAES	Licda. Karina Salazar Obando, Secretaria, Área de Gestión Académica, SINAES
Lic. Gastón Baudrit Ruiz, Asesor Legal, SINAES	

**Temas tratados:** 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1062. 2. Juramentación del MBA. Arturo Jofré Vartanián, como Presidente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES. 3. Revisión y aprobación de las actas 1056, 1059 y 1060; ratificación de acuerdos. 4. Moción de revisión a los acuerdos tomados en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 17 de junio de 2016, Acta 1059-2016, que dice: “Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM).” 5. Informes. 6. Participación del SINAES en el “Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México. 7. Decisión de acreditación del Proceso 122. 8. Análisis de la Revisión del 3er. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 11. 9. Análisis de la Revisión del 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 55. 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 32. 11. Oficios: R-2841-2016 del 19 de mayo de 2016, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR) y ECCC-313-2016 del 26 de abril de 2016, suscrito por la M.Sc. Lorna Chacón, Directora, Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, Universidad de Costa Rica (UCR). Carrera del Proceso 37.

#### **Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1062.**

El Presidente, somete a conocimiento del Consejo la agenda 1062 y se aprueba. La M.Ed. Josefa Guzmán León; se abstienen por no haber asistido a la correspondiente sesión.

#### **Artículo 2. Juramentación del MBA. Arturo Jofré Vartanián, como Presidente del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES.**

En referencia a lo acordado en la sesión celebrada el 10 de junio de 2016, Acta 1056-2016: *Nombrar al MBA. Arturo Jofré Vartanián como Presidente, del Consejo Nacional de Acreditación del SINAES, este nombramiento comprende el periodo del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017. Según lo establecido en el Artículo 6 del Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación, este nombramiento se acordó en forma unánime.*; el Dr. Chester

Zelaya Goodman procede a juramentar al MBA. Arturo Jofré Vartanián, para que tome posesión de su cargo como Presidente del Consejo Nacional de Acreditación.  
El MBA. Arturo Jofré Vartanián toma posesión de su cargo.  
Este nombramiento comprende el periodo del 1 de julio de 2016 al 30 de junio de 2017.  
Se toma nota.

**Artículo 3. Revisión y aprobación de las actas 1056, 1059 y 1060; ratificación de acuerdos.**

Se aprueban las actas 1056 y 1060; con algunas modificaciones de forma.

Se aprueba el acta 1059; sin embargo no se aprueban los acuerdos indicados en el **Artículo 5. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM).**

Lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación, Capítulo IV “De la Deliberación y Adopción de Acuerdos” que dice:

**ARTÍCULO 23.- Los miembros del Consejo tendrán derecho a presentar mociones de orden, de fondo, de forma o de revisión:**

- a) Serán mociones de fondo las que propongan, varíen, adicionen o pretendan dejar sin efecto el contenido de un posible acuerdo del Consejo;
- b) Serán mociones de orden, las que pretendan ampliar, posponer o dar por concluido el debate o su procedimiento, suspender la sesión, cambiar el orden del día o revisar una decisión de la Presidencia;
- c) Serán mociones de forma las que tiendan a variar el estilo del texto de una moción de fondo o de un acta sujeta a aprobación;
- d) Serán mociones de revisión las que se presenten dentro del proceso de revisión y aprobación del acta de una sesión anterior y que tiendan a variar acuerdos no firmes del Consejo.

Por lo anterior, el Dr. Chester Zelaya Goodman solicita moción de revisión a los acuerdos indicados en el Artículo 5, que dice:

**Artículo 5. Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM).**

Se produce un amplio espacio para la discusión de la moción presentada.

**SE ACUERDA**

- A. Respaldar la moción de revisión presentada por el Dr Chester Zelaya a los acuerdos tomados en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 17 de junio de 2016, Acta 1059-2016, que dice: “Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM).”
- B. Acuerdo firme.

**Artículo 4. Moción de revisión a los acuerdos tomados en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 17 de junio de 2016, Acta 1059-2016, que dice: “Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM).”**

Considerando:

1. Los acuerdos tomados en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 17 de junio de 2016, Acta 1059-2016.
2. La normativa establecida en el **Reglamento del Consejo Nacional de Acreditación “ARTICULO 23.- Los miembros del Consejo tendrán derecho a presentar mociones de orden, de fondo, de forma o de revisión;** lo cual le permite al Consejo Nacional de Acreditación revisar los acuerdos tomados.

#### **SE ACUERDA**

- A. Revisar los acuerdos tomados en el Artículo 5 de la sesión celebrada el 17 de junio de 2016, Acta 1059-2016, que dice: “Reglamento de Membresía de Instituciones Universitarias. Capítulo III: Ingreso de los miembros: Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM).”
- B. Solicitar a la Dra. Leda Badilla Chavarría y el Ing. Walter Bolaños Quesada ampliar el Informe sobre la Visita que realizaron a la Universidad en Ciencias Administrativas San Marcos (USAM), como parte de su Proceso de afiliación al SINAES.
- C. Solicitar a la Licda. Jenniffer Sequeira Duarte, Secretaria Ejecutiva, Consejo Nacional de Acreditación y Dirección Ejecutiva, agendar este tema en una próxima sesión.
- D. Acuerdo firme.

#### Artículo 5. Informes.

##### **A. De la Presidencia:**

###### **A. Expo-Calidad SINAES.**

El MBA. Arturo Jofré Vartanián, se excusa por no haber participado en la Expo-Calidad SINAES, debido a un problema de salud que se le presentó y le agradece al Dr. Gilberto Alfaro Varela comentar algunos aspectos de la actividad.

El Dr. Alfaro Varela hace referencia a algunos de los aspectos más significativos de la Expo-Calidad SINAES:

- ✓ En una próxima sesión el Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional, presentará un Informe puntual de la Expo-Calidad SINAES.
- ✓ Participaron un total de 10.500 estudiantes de colegios de todas las modalidades (diurnos, nocturnos, técnicos, académicos, públicos, privados); con diversidad de zonas de procedencia, debido a que se seleccionaron colegios de todas las Direcciones Regionales del País, dando especial atención a zonas rurales y con menor desarrollo económico, esto con el objetivo de brindar información a los educandos que por situación geográfica enfrentan mayores retos para continuar su Educación Superior.
- ✓ Se instalaron en total 121 stands.
- ✓ Los gastos aproximados fueron de 150 millones de colones (transporte de los estudiantes, la instalación de los stands, alimentación, entre otros).
- ✓ La evaluación estuvo a cargo de UNIMER, Empresa Externa al SINAES.
- ✓ No se contó con la participación de todas las carreras acreditadas.
- ✓ Los participantes e invitados reconocieron el trabajo del SINAES y manifestaron su agradecimiento y satisfacción por la realización de esta actividad.

#### **SE ACUERDA**

##### **A. Solicitar a la Dirección Ejecutiva:**

1. Un Informe de los Gastos que conllevó la realización de la Expo-Calidad SINAES.

2. Reunirse con los Directores de las carreras acreditadas que no participaron en la Expo Calidad SINAES, para hacerles saber la importancia social y académica de esta actividad.
  3. El motivo por el cual algunos Colegios Técnicos no participaron.
- B. Solicitar a la Dirección Ejecutiva, agendar en una próxima sesión la presentación del Informe puntual de la Expo-Calidad SINAES, a cargo del Mag. Julio Cesar Oviedo Aguilar, Comunicador Institucional.

**B. De la Dirección:**

**A. Espacio físico SINAES:**

Menciona que el Consejo Nacional de Rectores, está anuente a facilitar un espacio físico para que sean trasladados algunos funcionarios del SINAES. La idea es reubicar a los Investigadores; además con esa reubicación se estaría remodelando el espacio físico con el que se cuenta actualmente. Se toma nota.

**Artículo 6. Participación del SINAES en el “Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México.**

La Dra. Leda Badilla Chavarría informa algunos detalles con respecto a la participación del SINAES en el “Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México. La expectativa de los organizadores es que ella participa y se propone la participación de las investigadoras del SINAES que han trabajado en la realización del estudio.

- ✓ **Representación del Consejo:** Dra. Leda Badilla Chavarría, Miembro del Consejo.
- ✓ **Colaboradoras del SINAES:** M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y la M.Sc. Sughey Montoya Sandí, Investigadoras.
- ✓ **Nombre de la Ponencia:** Los Procesos de Autoevaluación en las Carreras de Educación Reacreditadas. Tendencias para el cambio curricular.
- ✓ **Actividad:** Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México,
- ✓ **Fechas:** 11-14 de Octubre de 2016.

**SE ACUERDA**

- A. Designar a la Dra. Leda Badilla Chavarría para que represente al Consejo Nacional de Acreditación, en el “Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México; durante la semana del 11 al 14 de Octubre de 2016.
- B. Aprobar la participación de la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y la Licda. Sughey Montoya Sandí, Investigadoras del SINAES, para que participen en el “Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México; durante la semana del 11 al 14 de Octubre de 2016.
- C. Autorizar el permiso, con goce de salario, a la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y la Licda. Sughey Montoya Sandí, Investigadoras del SINAES, para que participen en el “Coloquio Curriculum-Sociedad. Voces, tensiones y perspectivas, México; durante la semana del 11 al 14 de Octubre de 2016.
- D. Autorizar a la Administración Institucional realizar los trámites correspondientes para cubrir los costos de pasajes, seguro, hospedaje, alimentación, transporte, viáticos y otros de la de la Dra. Leda Badilla Chavarría, la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta y la Licda. Sughey Montoya Sandí para que participen en esta actividad en representación del SINAES.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 7. Decisión de acreditación del Proceso 122.**

Con base en el análisis del informe de autoevaluación, el informe de los pares evaluadores externos, las observaciones de la carrera a este informe, el compromiso de mejoramiento y la revisión del compromiso de mejoramiento y considerando:

1. Que la misión del SINAES es fomentar la calidad de la educación superior universitaria costarricense y contribuir eficazmente al logro y observancia de los principios de excelencia académica en el quehacer docente de las instituciones costarricenses de educación superior universitaria.
2. Que el compromiso de mejoramiento presentado en esta acreditación incorpora las acciones y tareas necesarias para superar las debilidades y potenciar las fortalezas detectadas por la carrera, los pares evaluadores y por el Consejo del SINAES.
3. Que según el procedimiento establecido por el SINAES para la decisión de acreditación, la carrera satisface los requerimientos de calidad del Manual de Acreditación del SINAES.

#### **SE ACUERDA**

- A. Acreditar la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Derecho, Sede Central J. Guillermo Malavassi Vargas de la Universidad Autónoma de Centro América (UACA); por un período de cuatro Años a partir de la fecha en que se toma este acuerdo. El vencimiento de la acreditación se prevé para el 1 de julio de 2020.
- B. Plantear una excitativa a la carrera del Proceso 122 para que de manera organizada y sistemática atienda, de forma permanente, aspectos que se vinculan directamente con el apoyo a sus estudiantes en diversas áreas, disminuyendo los riesgos de deserción y aumentando las posibilidades de promoción y condiciones de logro para toda la comunidad educativa, considerando entre otros, según las condiciones de la institución:
  1. Asignar tiempo efectivo de docentes y/o asistentes para atender consultas de estudiantes que contribuyan a mejorar el rendimiento académico y el desarrollo personal de los estudiantes.
  2. Desarrollar y aplicar mecanismos de apoyo que permitan evitar la deserción estudiantil por factores socioeconómicos.
  3. Desarrollar actividades académicas que incluyan temáticas relativas a las tendencias de desarrollo de la carrera, marco legal vigente en el país, desarrollos en carreras similares en el país y fuera de él, características socioeconómicas del entorno social en que se desarrolla la carrera.
  4. Desarrollar mecanismos efectivos para la vinculación estrecha con la comunidad de graduados en áreas de interés que permita acceder a información actualizada sobre las tendencias del mercado laboral, estimular el aprendizaje permanente y valorar la incidencia de la formación recibida en la carrera en su desempeño profesional.
- C. Manifestar a la Universidad la complacencia por este resultado, fruto de su compromiso con la calidad y del esfuerzo permanente que lleva a cabo por mejorarla. El SINAES considera importante para la formación de profesionales en el área de Derecho y para la educación superior costarricense, contar con instituciones de enseñanza que muestren una capacidad de mejoramiento continuo.
- D. Instar a la carrera de incorporar experiencias de investigación como estrategias de aprendizaje propias de la disciplina que contribuyan a la formación integral de los estudiantes.
- E. Comunicar a la Universidad algunas condiciones que se consideran de importancia para continuar con el proceso de mejoramiento y asegurar un nivel de calidad acorde con los criterios y estándares establecidos por el SINAES, a saber:
  1. El cumplimiento del compromiso de mejoramiento, será uno de los principales aspectos que los pares evaluadores tomarán en cuenta en el proceso de evaluación para reacreditación. Por este motivo, anualmente, la institución deberá presentar al SINAES informes de

avance de cumplimiento del compromiso de mejoramiento y de su plan de desarrollo.

2. Se pone énfasis en que a lo largo de todo el proceso de mejoramiento deben irse produciendo señales que lo evidencien, como un proceso continuo y no discontinuo. Estas señales han de ser el resultado del alineamiento de personas, órganos, métodos, ejercicios de rendición de cuentas, involucramiento de autoridades superiores.
3. El 1 de julio del año 2020, la institución deberá solicitar una nueva acreditación y presentar su Informe de Autoevaluación (IA) junto con el último Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM). Si la documentación anexa a la solicitud se ha presentado completa y en el tiempo establecido, la vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se realice el proceso y se resuelva al respecto.
4. La condición de acreditación otorgada se rige por las normas y procedimientos del SINAES, conforme al Manual de Acreditación vigente.

- F. Transcribir a la universidad los Artículos del Manual de Acreditación que la afectan durante la vigencia de la acreditación:

*Capítulo II, punto 2.5.2: “Durante la vigencia de la acreditación oficial otorgada a una carrera o programa, el Consejo del SINAES se reserva el derecho de revocar la acreditación si se produjeran cambios sustantivos que alteren de manera negativa las condiciones con base en las cuáles se acreditó la carrera o si existiera un incumplimiento comprobado de los términos del Compromiso de Mejoramiento en los plazos que fueron estipulados”.*

- G. Invitar a las autoridades universitarias a compartir con la Sociedad nacional la información sobre el carácter de carrera oficialmente acreditada que le ha sido conferida. Toda comunicación que haga referencia a la acreditación de esta carrera debe cumplir con el Reglamento para el uso de sellos, emblemas y denominación del SINAES.
- H. En caso de que se requiera alguna ampliación o se desee formular alguna observación o reconsideración al contenido del presente acuerdo, la misma podrá solicitarse dentro de los quince días naturales siguientes a su comunicado, de conformidad con lo que establece el artículo 4º del Reglamento de Reconsideración de los Acuerdos del Consejo Nacional de Acreditación.
- I. Proponer que la actividad para la entrega de certificado de acreditación se realice en la Universidad en las fechas que se establezcan de común acuerdo entre el SINAES y la carrera.
- J. Acuerdo firme.
- K. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 8. Análisis de la Revisión del 3<sup>er</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 11.**

Habiendo analizado el 3<sup>er</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 11, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 3<sup>er</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 11.
- B. Aprobar la Revisión del 3<sup>er</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 11.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 3<sup>er</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 11.
- D. Animar a la carrera del Proceso 11 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
- E. Llamar la atención de la carrera del Proceso 11 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.
- F. Recordar a la Universidad y a la Carrera del Proceso 11 que para el 19 de julio del 2017, que vence el periodo de acreditación, debe haberse logrado todo lo propuesto en el Compromiso de Mejoramiento (CM), por tanto dar especial énfasis a las acciones y aspectos que aún no se logran superar para asegurar el cumplimiento de estos.
- G. Manifiestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 11, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- H. Que la carrera del Proceso 11 mantenga la condición de carrera acreditada.
- I. Acuerdo firme.
- J. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 9. Análisis de la Revisión del 2<sup>do</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 55.**

Habiendo analizado el 2<sup>do</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 55, el Informe de Revisión y la información técnica elaborada por el Área de Gestión Académica del SINAES.

**SE ACUERDA**

- A. Dar por recibido el 2<sup>do</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 55.
- B. Aprobar la Revisión del 2<sup>do</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 55.
- C. Remitir a la carrera la revisión del 2<sup>do</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) del Proceso 55.
- D. Animar a la carrera del Proceso 55 a avanzar con diligencia en lo planificado, de manera que si en algo se puede adelantar lo incluido en su Compromiso de Mejoramiento (CM), que no dude en tomar esas iniciativas.
- E. Indicar a la carrera del Proceso 55 la importancia de incluir las recomendaciones hechas por la revisora y señaladas puntualmente en cada componente en el 2do. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM).
- F. Llamar la atención de la carrera del Proceso 55 para que revise los asuntos del Compromiso de Mejoramiento (CM), por desarrollar en los próximos años que puedan

depender de instancias superiores, para que de manera anticipada vaya realizando las gestiones correspondientes.

- G. Manifiestar a la Universidad y a la carrera del Proceso 55, la satisfacción y complacencia del Consejo Nacional de Acreditación por los esfuerzos realizados hasta ahora e instarlos a que continúen en su Compromiso de Mejoramiento (CM) tomando en cuenta las recomendaciones de la revisión.
- H. Que la carrera del Proceso 55 mantenga la condición de carrera acreditada.
- I. Indicar a la carrera del Proceso 55 que la fecha de presentación del 3<sup>er</sup>. Informe de Avance de Cumplimiento del Compromiso de Mejoramiento (ACCM) es el 13 de noviembre del 2016.
- J. Acuerdo firme.
- K. Agréguese los documentos vistos en esta sesión en el expediente correspondiente a este proceso de acreditación.

**Artículo 10. Nombramiento de Pares Evaluadores para la Evaluación Externa del Proceso 32.**

Se analiza la preselección de candidatos y se revisan los currículos.

**SE ACUERDA**

- A. Nombrar a la Dra. Maria Aparecida Ferrari, de Brasil, como Par Evaluador Internacional del Proceso 32.
- B. Nombrar al Dr. José Antonio Meyer Rodríguez, de México, como Par Evaluador Internacional del Proceso 32.
- C. Nombrar al MA. Eduardo Ulibarri Bilbao, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 32.
- D. Se designa en caso de que el titular nombrado no pueda asumir este nombramiento:
  - a. A la Dra. María Rosalía Garza Guzmán, México, como Par Evaluador Internacional del Proceso 32.
  - b. M.Sc. Nancy Elizabeth Díaz Larrañaga, de Argentina, como Par Evaluador Internacional del Proceso 32.
  - c. Al M.Sc. Harold Hütt Herrera, de Costa Rica, como Par Evaluador Nacional del Proceso 32.
- E. Acuerdo firme.

**Artículo 11. Oficios: R-2841-2016 del 19 de mayo de 2016, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR) y ECCC-313-2016 del 26 de abril de 2016, suscrito por la M.Sc. Lorna Chacón, Directora, Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, Universidad de Costa Rica (UCR). Carrera del Proceso 37.**

Se analizan los Oficios en referencia a la carrera del Proceso 37:

- ✓ R-2841-2016 del 19 de mayo de 2016, suscrito por el Dr. Henning Jensen Pennington, Rector, Universidad de Costa Rica (UCR)
- ✓ ECCC-313-2016 del 26 de abril de 2016, suscrito por la M.Sc. Lorna Chacón, Directora, Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva, Universidad de Costa Rica (UCR).

En los Oficios se informa sobre las recientes reformas a los Planes de Estudios de Bachillerato y Licenciatura de la Escuela de Ciencias de la Comunicación Colectiva.

Las reformas responden a recomendaciones emanadas en los Informes de Autoevaluación del 2005 y 2011, a las recomendaciones de los Pares Evaluadores Externos de los Procesos de Acreditación y Reacreditación, así como a medidas concretas de los Compromisos de Mejoramientos (CM).

Las reformas realizadas se resumen de la siguiente manera:

**A. Se crearon dos nuevos énfasis de Licenciatura:**

- ✓ Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Estratégica.
- ✓ Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Diseño y Producción de Contenidos Transmedia.

**B. Se realizaron evaluaciones anuales del nuevo Plan y algunas de las principales reformas son:**

- ✓ Cambio de requisitos en cursos para asegurar conocimientos necesarios antes de llevar las diferentes materias.
- ✓ Creación de cursos nuevos, sobre todo optativos. Estos cursos son muy importantes dada la flexibilidad del plan.
- ✓ Mejoramiento de todo lo relacionado con el cumplimiento del requisito de Segundo idioma del Plan de Estudios 2012.

Además, mencionan que con la reforma integral del Plan de Estudios 2012 y la creación de estos nuevos énfasis en la Licenciatura, según resoluciones de la Vicerrectoría de Docencia, la carrera ha cambiado de nombre:

- ✓ Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas.
- ✓ Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Publicidad, Relaciones Públicas, Periodismo, Producción, Diseño y Producción de Contenidos Transmedia y Comunicación Estratégica.

**SE ACUERDA**

- A. Avalar los cambios realizados en el Plan de Estudios de la carrera del Proceso 37.
- B. Proceder con los trámites internos a fin de que la condición de la carrera del Proceso 37 acreditada aplique con los nuevos nombres:
  - ✓ Bachillerato en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Comunicación Social, Comunicación Audiovisual y Multimedial, Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas.
  - ✓ Licenciatura en Ciencias de la Comunicación Colectiva con énfasis en Publicidad, Relaciones Públicas, Periodismo, Producción, Diseño y Producción de Contenidos Transmedia y Comunicación Estratégica.
- C. Acuerdo firme.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS ONCE Y QUINCE DE LA MAÑANA.

MBA. Arturo Jofré Vartanián  
Presidente

Dr. Gilberto Alfaro Varela  
Director Ejecutivo